CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO.

INCLUSIÓN DE PROYECTO INICIADO CON ANTERIORIDAD A LA 517. APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DENOMINADA " OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN PARA UN VIVERO TECNOLÓGICO".



BOME Número 6279







ANUNCIO

Inclusión de proyecto iniciado con anterioridad a la aprobación de la operación denominada "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN PARA UN VIVERO TECNOLÓGICO"

Con fecha 21/03/2025, la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación, en sus funciones como Organismo Intermedio para la selección directa de operaciones incluidas en el Programa FEDER Melilla 2021-2027, aprobó la siguiente operación al Organismo Gestor Proyecto Melilla, SA:

PROGRAMA	Programa FEDER Melilla 2021-2027
ORGANISMO BENEFICIARIO	Proyecto Melilla SAU de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento
Fecha solicitud:	24/02/2025
Expediente núm:	7202/2025
TÍTULO OPERACIÓN:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN PARA UN VIVERO TECNOLÓGICO
CÓDIGO OPERACIÓN:	OP_RSO1.3_1.A_3_001
ORGANISMO INTERMEDIO	Dirección General de Planificación Estratégica y Programación
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA	Ciudad Autónoma de Melilla
TASA DE FINANCIACIÓN	Según Programa 85%
TASA DE RETORNO	Según Programa 85%
IMPORTE GASTO ELEGIBLE	4.200.000,00 €
IMPORTE AYUDA FEDER	3.570.000,00 €
MÉTODO DE CÁLCULO DE COSTES	Costes reales

Sin embargo, con fecha 28/01/2025, el Organismo Gestor citado había iniciado las gestiones para la contratación externa de la elaboración del proyecto técnico y actuaciones complementarias, mediante expediente de referencia 22/24 de la PCSP, que son elegibles dentro de los gastos de la operación y, por tanto, deberían considerarse incluidas en la misma.

En este sentido, se modifica el DECA emitido en la fecha de referencia citada al objeto de incluir la actuación en el período de ejecución de la operación que se considerará iniciada desde la fecha de las gestiones previas para la contratación de la redacción del proyecto y, así mismo, se publica este anuncio, para el conocimiento general de la ciudadanía y beneficiarios de la extensión de la elegibilidad de la operación al proyecto descrito y, en consecuencia, serán cofinanciadas por el PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027, al cumplir las mismas normas requeridas para ello, que pueden consultarse en: https://bomemelilla.es/bome/BOME-BX-2025-14/articulo/74#

Melilla, a 16 de mayo de 2025, El Director General de Planificación Estratégica y Programación, Julio Liarte Parres

BOLETÍN: BOME-S-2025-6279 ARTÍCULO: BOME-A-2025-517 PÁGINA: BOME-P-2025-1735